



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1537 (30 – Sep -2025)

«Por medio de la cual se da apertura a LA INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 005 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: *«(...) El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...).»*. A su turno, el artículo 71 establece que: *«(...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).»*.

Que, el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 *«Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias»*, establece: *«(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).»*

Que, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, creado mediante el Acuerdo Distrital 440 *«Por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»*, expedido el 24 de junio de 2010 y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 ibidem: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).»*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1537 (30 – Sep -2025)

«Por medio de la cual se da apertura a LA INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el mencionado Acuerdo 440 de 2010, entre otras, las siguientes funciones: «(...) b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...)*».

Que, mediante Convenio Interadministrativo Marco No. 690 de 2024, celebrado entre los Fondos de Desarrollo Local de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa Fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar actividades articuladas para fomentar, gestionar y desarrollar proyectos para la transformación social y económica de los territorios a través de la creación y circulación de bienes y servicios artísticos, culturales, patrimoniales y creativos, así como el fortalecimiento de los agentes de este sector en las localidades del Distrito Capital»*.

Que, en el Convenio Interadministrativo Marco No. 690 de 2024, la Cláusula décima establece como compromiso de Idartes, *«2) Poner a disposición del convenio las herramientas propias y experiencia acumulada en materia del programa distrital de estímulos - PDE específicamente de las convocatorias, actos y trámites administrativos que se generan como consecuencia de esta» y «4) Adelantar las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos requeridas para el desarrollo del convenio en el marco del Programa Más Cultura Local»*.

Que, en tal sentido, el programa “Más Cultura Local 2024” busca brindar oportunidades de desarrollo para el sector artístico y cultural y estimular los procesos de creación con el fin de fortalecer la oferta artística calificada y el desarrollo de contenidos diversos, multiformato e interdisciplinarios. Así como la generación de un entorno propicio y seguro bajo una dinámica de funcionamiento 24 horas para el reconocimiento de la diversidad de expresiones artísticas, culturales y recreo-deportivas, el aprovechamiento del potencial competitivo y el fortalecimiento del ecosistema creativo como componentes centrales para la sostenibilidad local, social, económica y ambiental de la ciudad. Finalmente, busca garantizar el acceso y participación de toda la población en la vida cultural de la ciudad, desde el reconocimiento y salvaguarda de la memoria y las identidades locales y barriales, con el propósito de mejorar la calidad de vida, la convivencia y la construcción de una sociedad más feliz y una ciudadanía con bienestar acciones de seguimiento y acompañamiento de los proyectos a desarrollar.

Que, mediante Convenio Interadministrativo derivado No. 740 de 2024, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño; Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos; Fondo de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1537 (30 – Sep -2025)

«Por medio de la cual se da apertura a LA INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»

Desarrollo Local de Bosa; Fondo de Desarrollo Local de Chapinero; Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar; Fondo de Desarrollo Local de Engativá; Fondo de Desarrollo Local de Fontibón; Fondo de Desarrollo Local de Kennedy; Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda; Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe; Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal; Fondo de Desarrollo Local de Suba; Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz; Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo; Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito; Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y Fondo de Desarrollo Local de Usme, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a la estructuración, planeación y ejecución del programa Más Cultura Local 2024, con el propósito de fortalecer a los agentes artísticos y culturales e impulsar los procesos de transformación social y económica en las localidades de Bogotá»*.

Que, el convenio interadministrativo derivado No. 740 de 2024, en su numeral 39 establece que *«(...) los Planes de Desarrollo Local de acuerdo con el Acuerdo 878 de 2023, son "un instrumento de la planeación en el que se establece el marco del desarrollo de la localidad con una visión estratégica compartida y de futuro con base en las necesidades de la localidad, el cual es resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local y la comunidad. En él se definen las prioridades del desarrollo para orientar la aplicación racional de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, permitiendo así concebir objetivos y metas alcanzables en un período determinado que contribuyan al desarrollo de la localidad, y en este sentido se estructuran en correspondencia con el PDD "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" y el PDD "Bogotá Camina Segura". (...)»*

Que, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el modelo de **Invitaciones Culturales** como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que, el Acuerdo 927 de 2024, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, cuyo objetivo consiste en mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos, una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Que, teniendo en cuenta el nuevo Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES formuló los proyectos de inversión de la entidad, entre los que se encuentra el proyecto de inversión 7979 **"Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C"**, el cual tiene como objetivo mejorar la eficacia y flexibilidad de las estrategias y mecanismos de fomento, a fin de promover una participación más activa y diversa del sector artístico y la ciudadanía, garantizando sus derechos culturales, respondiendo a sus



**RESOLUCIÓN No. 1537
(30 – Sep -2025)**

«Por medio de la cual se da apertura a LA INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»

necesidades.

Que, para la ejecución de este objetivo, es pertinente facilitar el acceso y la participación de personas con diversas profesiones, técnicas u oficios en los procesos de evaluación y acompañamiento de proyectos artísticos, desde su conocimiento, experticia y trayectoria; flexibilizar los procedimientos de acceso a los recursos de fomento, garantizando la diversidad de diferentes tipos de proyectos y participantes; apoyar a las organizaciones culturales en la viabilización de sus proyectos de manera sostenible; así como, equilibrar la oferta de estímulos, para responder a la amplia demanda de agentes del sector que desarrollan sus proyectos a través de los programas de fomento.

Que, en la primera fase del Programa Más Cultura Local, no se lograron adjudicar todos los estímulos para las localidades de Usaquén, San Cristóbal, Tunjuelito, Fontibón, Kennedy y Rafael Uribe Uribe.

Que, según lo estipulado en la Guía Operativa 2024 del Programa Mas Cultura Local “se presenta la estrategia de fortalecimiento de Intercambio de experiencias, la cual podrá desarrollarse siempre que se cuente con la disponibilidad de recursos para tal fin. Esta estrategia comprende la generación de espacios locales, nacionales o internacionales que complementan el proceso de fortalecimiento realizado a través de las mentorías. Para implementar esta estrategia, se requiere realizar una convocatoria focalizada en la cual podrán participar los ganadores del Componente B, de acuerdo con los términos de referencia establecidos y una vez seleccionados los proyectos para desarrollar el intercambio de experiencias, se iniciará la fase de construcción de las agendas de intercambio, de acuerdo con la naturaleza de los proyectos, sus características y los intereses del agente cultural, donde tendrá la oportunidad de conocer otros proyectos culturales y generar espacios de aprendizaje colectivo.”

Que, de acuerdo con lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, mediante el presente acto administrativo, dispone la apertura de la **INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL**, con el propósito de fortalecer a los agentes artísticos y culturales e impulsar los procesos de transformación social y económica en las localidades de Usaquén, San Cristóbal, Tunjuelito, Fontibón, Kennedy y Rafael Uribe Uribe.

Que, para respaldar los desembolsos de los incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, que se describen a continuación:

CDP No. 4025 del veintidós (22) de septiembre de 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I017 VA-CONVENIOS	71.040.590
			Total	71.040.590

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL USAQUÉN



**RESOLUCIÓN No. 1537
(30 – Sep -2025)**

«Por medio de la cual se da apertura a LA INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»

CDP No. 4027 del veintidós (22) de septiembre de 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I017 VA-CONVENIOS	55.127.934
			Total	55.127.934

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL TUNJUELITO 1

CDP No. 4028 del veintidós (22) de septiembre de 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I017 VA-CONVENIOS	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL SAN CRISTÓBAL

CDP No. 4029 del veintidós (22) de septiembre de 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I017 VA-CONVENIOS	3.599.999
			Total	3.599.999

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL KENNEDY

CDP No. 4030 del veintidós (22) de septiembre de 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I017 VA-CONVENIOS	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL FONTIBÓN



**RESOLUCIÓN No. 1537
(30 – Sep -2025)**

«Por medio de la cual se da apertura a LA INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»

CDP No. 4031 del veintidós (22) de septiembre de 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I017 VA-CONVENIOS	20.000.001
			Total	20.000.001

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2

CDP No. 4032 del veintidós (22) de septiembre de 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-I017 VA-CONVENIOS	22.709.677
			Total	22.709.677

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

Que, la información concerniente a la referida invitación cultural será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<https://invitaciones.scrd.gov.co>).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la **INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Soportar los incentivos económicos a entregar en el marco de la **INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL**, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones específicos para participar en la invitación cultural relacionada en el artículo primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Subdirección de las Artes-Proyecto Más Cultura Local y hacen parte integral del mismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1537
(30 – Sep -2025)**

«Por medio de la cual se da apertura a LA INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de la **INVITACIÓN CULTURAL - REDES DE TRABAJO COLABORATIVO MÁS CULTURA LOCAL**, serán de obligatorio cumplimiento para todas las partes involucradas.

ARTÍCULO 4º: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación cultural citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<https://invitaciones.scrd.gov.co>), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación cultural.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a la invitación cultural, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, www.idartes.gov.co, y del micrositio de invitaciones culturales que se encuentra enlazado al sitio web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<https://invitaciones.scrd.gov.co>).

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, treinta (30) de septiembre de 2025.

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Jurídica.
Revisó:	Diana Carolina López González – Abogada Contratista Oficina Jurídica
Revisó:	Gabriel E. Arjona Pachón – Contratista Área de Fomento.
Revisó:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Fomento.
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Fomento.